**ANEXO**

**AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA**

En \_\_\_\_, Chile, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019, don (doña) \_\_\_\_, en adelante también “el/la compareciente”, cédula de identidad N° \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_, Región de \_\_\_\_, declaro lo siguiente:

**PRIMERO:** Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – en adelante “el Ministerio” – para que, por sí o por terceros autorizados por éste, haga uso de la obra de mi autoría denominada “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, en el evento que ésta resulte seleccionada en la convocatoria XIX Muestra Nacional de Dramaturgia, en los términos siguientes:

1. Reproducirla, a fin de incorporarla a los medios y materiales de promoción y difusión de las actividades realizadas o financiadas por el Ministerio.
2. Distribuirla incorporada a los medios y materiales de promoción y difusión análogos de las actividades realizadas o financiadas por el Ministerio;
3. Comunicarla públicamente incorporada a los medios y materiales de promoción y difusión análogos y digitales de las actividades realizadas o financiadas por el Ministerio. Asimismo, comunicarla públicamente mediante su montaje y presentación en escenarios o espacios teatrales; y
4. Ponerla a disposición incorporada a los medios y materiales de promoción y difusión digitales de las actividades realizadas o financiadas por el Ministerio.

Esta autorización se limita a fines artísticos o culturales en el marco de las funciones y programas del Ministerio, debiendo siempre indicarse el nombre del autor/a, y no tendrá fines comerciales.

**SEGUNDO**: Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se otorga de manera gratuita, tendrá vigencia hasta el último día del mes de diciembre del año 2020, y será válida dentro de cualquier territorio, chileno o extranjero.

Asimismo, se deja expresa constancia que la autorización indicada se otorga de manera exclusiva hasta el primer montaje y presentación de la obra por parte del Ministerio, de manera tal que después del montaje y presentación señalados, la autorización se mantendrá vigente con carácter no exclusivo hasta el último día de diciembre del año 2020 y dentro de cualquier territorio, chileno o extranjero.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA